

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**3217** *Notificación de Resolución de concesión del expediente EMA05/14 de la línea de ayuda:  
Erradicación de enfermedades animales, 2014*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a AGRUPACIO DE DEFENSA SANITARIA DE BOVI MENORCA, con NIF G57172553, de la resolución de concesión de la línea de ayudas para la erradicación de enfermedades animales, 2014, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. EMA05/14, de la línea de ayudas para la erradicación de enfermedades animales, 2014 se ha dictado en fecha 29 de diciembre de 2014 la resolución siguiente:

1. Aprobar la concesión de una subvención a AGRUPACIO DE DEFENSA SANITARIA DE BOVI MENORCA, G57172553 para la erradicación de enfermedades animales, 2014:

PROGRAMA DE BRUCELOSIS BOVINA, LEUCOSIENZOOTICA BOVINA Y PERINEUMONIA BOVINA \_\_\_\_\_  
321,12€

PROGRAMA DE TUBERCULOSI BOVINA \_\_\_\_\_ 36.494,29€

PRUEBAS DIAGNÓTICAS DE ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES TRANSMISIBLES (EETs) \_\_\_\_\_  
8.534,64€

2. Autorizar y disponer una ayuda de 45.350,00 € a favor de la persona interesada y con la financiación siguiente: 45.350,00 € CAIB.

3. Disponer el pago, de acuerdo con el apartado noveno de la convocatoria.

4. Notificar esta resolución a la persona interesada.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de alzada frente al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contando des del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4 de Palma.

Palma, 19 de febrer de 2015

**El Director gerente del FOGAIBA**  
Joan Simonet Pons

